

EXTRACTO DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA "MERCANTIL TOSI S.A."

1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "MERCANTIL TOSI S.A." se celebró el 27 de Junio de 1972 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, y fue aprobada mediante Resolución N° 39-IC-72 dictada por el doctor César Toral Sáez, Intendente de Compañías de Cuenca, el 6 de Julio del año en curso.

La inscripción en el Registro Mercantil consta bajo el N° 83 practicada el 7 de Julio de 1972.

2.- Comparecen al otorgamiento de la escritura el señor Roberto B. Iñiguez, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Cuenca, en su calidad de Gerente de la Compañía y debidamente autorizado para ello.

3.- El capital incrementado ha sido suscrito y pagado con las reservas legales, en la siguiente forma:

	Suscribe	Pagado
María de Tosi	\$/ 198.000,00	\$/ 198.000,00
Roberto B. Iñiguez	" 130.000,00	" 130.000,00
Pietro Tosi	" 130.000,00	" 130.000,00
Gianfranco Zunino	" 65.000,00	" 65.000,00
Frank Tosi	" 65.000,00	" 65.000,00
Beatriz de Molinari	" 65.000,00	" 65.000,00
Aida Tosi de León	" 130.000,00	" 130.000,00
Caterina de Schneewind	" 130.000,00	" 130.000,00
Mario Iñiguez	" 65.000,00	" 65.000,00
TOTAL	\$/ 978.000,00	\$/ 978.000,00

Las acciones de este aumento son ordinarias y al portador.-

4.- En virtud del aumento de capital acordado, el artículo tercero dice: "El capital social, que podrá ampliarse por decisión de la Junta General de accionistas tomada en una sola sesión es el de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SUCRES representado por quince mil novecientos setenta y ocho acciones ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas del ~~ceró cero cero uno~~ al quince mil novecientos setenta y ocho. Las acciones serán al portador y se transferirán por simple entrega del título correspondiente. Sin embargo, a voluntad del Accionista las acciones al portador pueden cambiarse por nominativas y éstas volver a cambiarse por acciones al portador. Cuando las acciones fueren nominativas la transferencia se haga conforme a lo previsto en la Ley de Compañías".

Particular que pongo en conocimiento del público para los fines consiguientes.

Cuenca, Agosto 21 de 1972

Dr. Miguel Díaz Cueva,
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE CUENCA.

El suscri-

to, Secretario de la Oficina de Cuenca de la Superintendencia de Compañías, certifica: Que en el vespertino El Tiempo, que se edita en esta ciudad, correspondiente al día miércoles 23 de agosto de 1972, se encuentra publicado el extracto que antecede.- Cuenca, a 24 de Agosto de 1972.

Miguel Díaz Cueva.

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]